



Las Defensas personadas en el llamado caso Blanquerna, consiguen suspender la Deliberación sobre la sentencia, señalada para el día de ayer, 19 de Mayo de 2020.

El pasado lunes 18 y por procedimiento de urgencia, en estado de alarma y suspendidos los plazos procesales, se presentó incidente de recusación al Presidente de Sala que debía de conocer en la nueva sentencia, y que ya había dictado la anterior sentencia, anulada, revocada y revocada por el Tribunal Constitucional, por la vulneración de derechos fundamentales.

Muchas han sido las prisas del Tribunal Supremo en señalar una Deliberación para dictar sentencia, estando suspendidas todas las actuaciones judiciales, pero también mucha ha sido la celeridad de los equipos jurídicos que “alarmados “ ante este grave error procesal, no dudaron en impedir ninguna injusticia más en este caso.

A la vista del flagrante error, el Supremo aparta al magistrado, sin esperar a que éste se abstenga ni que se tramite el proceso de recusación. Para esto también ha tenido prisas el Tribunal Supremo, sabedor qué si los errores se rectifican con urgencia, menor será su transcendencia. Pero la mayor o menor transcendencia, no puede encubrir que la Justicia es Verdad. Y “verdad” es que era mucha casualidad que en pleno estado de alarma se tuviese que deliberar y fallar sobre el caso Blanquerna. Y las cosas no son por casualidad...

Ante esta nueva situación, tendrán que conformar una nueva Sala con otro magistrado, y señalar nueva fecha para la deliberación del caso Blanquerna.

Un paso más, y no el último, en la defensa de la Verdad y la Justicia.

JUSTICIA PARA BLANQUERNA